VECTOR GEOPHYSICAL

VG-668/2020
Bogotá, Febrero 20 de 2020

ANH

Al contestar cite Radicado: 20202010049632 Id: 485805
Folios: 2 Fecha: 2020-02-20 14:33:50
Anexos: 0
Remitente : VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. - EDILBRANDO POVEDA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

COPIA

Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Atención: Sr. Carlos Rodríguez Taborda
Vicepresidente técnico
Sr. Luis Carlos Vásquez
Supervisor del Contrato 675 de 2019
Ciudad

Asunto: Entrega de productos finales y autorizaciones pendientes por parte de Interventoría.

Apreciados señores:

En atención a lo dispuesto por el numeral 12 de la cláusula 2 del complemento del Contrato de Prestación de Servicios No. 675 de 2019 suscrito entre la ANH y VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACION, muy cordialmente nos permitimos poner en su conocimiento el desarrollo de algunas de las actividades convenidas que se encuentran sujetas a verificación por parte de la interventoría para proceder a facturar los servicios prestados por la contratista, y reiterar la solitud de directrices que en días pasados le fue presentada en tal sentido mediante oficio 20202010025752 del 30 de enero de 2020.

Esta situación, como fue mencionado en pasadas oportunidades, se ha originado al tener en cuenta que desde el 28 de diciembre de 2019 hasta el pasado jueves 13 de febrero del año en curso, los programas sísmicos Arjona 2D y Nueva Granada 2D no contaron con interventoría en campo, lo cual ha obstaculizado los pagos de las afectaciones ocurridas, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 5 del anexo No.1 del contrato sobre especificaciones técnicas mínimas, la realización de estos pagos requiere la autorización previa del interventor.

En el mismo sentido ocurre para la aprobación de los proyectos de inversión social voluntaria, así como las cotizaciones y entrega de los proyectos con sus respectivas reuniones de cierre, en cuyos casos se requiere también de las aprobaciones por parte de la interventoría.

Como antes les ha sido mencionado, esta situación pone en riesgo el cierre adecuado del proyecto en campo en tanto que tienen la potencialidad, como en efecto ha ocurrido, de postergar el cierre real de actividades relacionadas, puesto que, durante 45 días todas aquellas actividades para las cuales eran necesarias tales autorizaciones se vieron ralentizadas.

En este orden de ideas, y a pesar de que las actividades operativas de los programas sísmicos culminaron el 29 de diciembre de 2019 para Nueva Granada 2D y el 17 de enero de 2020 para Arjona 2D, aún se encuentran pendientes por parte de las interventorías de ambos proyectos, la verificación y aprobación de algunas actividades catalogadas como reembolsables para proceder a expedir la respectiva factura a la ANH, particularmente las relacionadas con la gestión predial y las inversiones sociales voluntarias.

Ahora bien, el propósito de Vector desde luego que es cumplir a cabalidad el objeto del vínculo contractual en mención, y honrar el compromiso de la función asignada en el contrato 675 de 2019, siempre que ello no implique un desequilibrio económico. Por lo tanto y conscientes de que la demora en iniciar labores por parte de la interventoría ha retrasado la entrega de las inversiones sociales voluntarias mencionadas, y en tal sentido la facturación correspondiente, hemos previsto mantener en campo al profesional social hasta el 28 de febrero de 2020.

Sin embargo, a partir del día de hoy, fecha en la que termina el contrato en mención, y con el propósito de no incurrir en sobrecostos relacionados, cualquier revisión de información administrativa, técnica y operativa por parte de la interventoría se deberá realizar en la ciudad de Bogotá, pues es en dicha ciudad en donde se encuentra la sede administrativa de Vector y el personal de planta de la compañía que serviría de apoyo para tal propósito.

Al respecto, resulta importante mencionar que la culminación definitiva en la entrega de tales pendientes se encuentra condicionada al desarrollo que realice la interventoría conforme a sus obligaciones previstas.

Por último, le recordamos que el día de ayer, 19 de febrero de 2020, fueron radicados en las oficinas de la ANH los productos finales de los programas sísmicos Arjona 2D y Nueva Granada 2D mediante oficio radicado con el No. 20202110048352 conforme a lo dispuesto por el numeral 13 del anexo No. 1 del complemento del contrato 675 de 2019, cumpliendo de esa manera con lo previsto en el cronograma para ello.

Por todo lo expuesto y considerando que en virtud del numeral 12 de la cláusula 2 del complemento del Contrato de Prestación de Servicios No. 675 de 2019 le corresponde a Vector informar a la ANH a través del supervisor sobre el desarrollo del proyecto, consideramos oportuno informarle sobre lo anterior, con el propósito de culminar satisfactoriamente el contrato en mención.

Cordialmente,

VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACION

EDILBRANDO POVEDA
C.C. 79.322.026
Representante Legal Suplente